



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



ACTA NÚMERO DOS DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062.

Asistentes:

Secretario: D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

En Arrecife, a **18 de julio de 2024**, siendo las **14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/E/24/SU/GE/A/062** para la contratación del suministro referenciado en el encabezamiento realiza la sesión correspondiente, y con el orden del día siguiente:

I.- Acto de lectura de Informe Técnico de Valoración

II.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente

III.- Acto de propuesta de adjudicación

IV.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Unidad de Asistencia al



Órgano de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

I.- Acto de lectura de Informe Técnico de Valoración

El secretario de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación procede a dar lectura al Informe Técnico de Valoración de fecha 2 de julio de 2024 emitido por el Servicio de Cocina del Hospital Insular, del cual se desprende lo siguiente:

(...)

A la presente licitación, se constata que únicamente presenta oferta la empresa licitadora que se detalla a continuación: • CORR MEDICAL S.L., provista con C.I.F. nº B43901305 .

A continuación se procede a la revisión de la documentación técnica presentada por la empresa licitadora que presenta oferta, con respecto a los equipos objeto de contrato, constatándose lo siguiente:

CORR MEDICAL S.L., oferta el siguiente equipo para la presente licitación:

EQUIPO	MODELO OFERTADO
<i>Equipo de ondas de choque focal generador Piezoeléctrico</i>	<i>Marca: Richard Wolf Modelo: PiezoWave 2</i>

*El Servicio Electromedicina constata que la oferta técnica presentada por la licitadora **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que se procede a la valoración de los criterios de adjudicación*



previstos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a los criterios 2 a 10, desprendiéndose lo siguiente:

- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 2: EL EQUIPO OFERTADO ES COMPATIBLE CON SONDA FOCAL LINEAL (DESFOCALIZADA) DE NO MENOS DE 40mm DE AMPLITUD LATERAL DEL VOLUMEN TERAPÉUTICO. SÍ/NO.**

• En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta declaración responsable, documentación técnica que se certifica la medición según el estándar IEC61846 requerido, acreditando por ello que el equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de amplitud lateral del volumen terapéutico hasta 50,2mm.

• El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 10 puntos .

- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 3: EL EQUIPO OFERTADO ES COMPATIBLE CON SONDA QUE ALCANCE PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN DE LA ONDA DE CHOQUE IGUAL O SUPERIOR A 170mm. SÍ/NO.**

• En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta declaración responsable, documentación técnica a que se certifica la medición según el estándar IEC61846 requerido, acreditando por ello que el equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque hasta 172 mm .

• El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 12 puntos .



- *CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 4: SONDA/S INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE ALTA DURABILIDAD CON MAYOR GARANTÍA, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (3 MILLONES DE PULSOS).*

• *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta una sonda de alta durabilidad con mayor garantía a la exigida en el PPT. Habiéndose establecido en el referido PPT una sonda de alta durabilidad con garantía mínima de 3 millones de pulsos, la licitadora oferta una sonda de alta durabilidad con garantía mínima de 5 millones de pulsos .*

• *El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 10 puntos .*

- *CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 5: SONDA/S INCLUIDA/S EN LA OFERTA QUE INCORPORAN MÁS DE 5 ALMOHADILLAS CONDUCTORAS BIOCOMPATIBLES TIPO SILICONA Y TODAS DE DISTINTAS CAPACIDADES DE PENETRACIÓN, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (5 UD).*

• *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que la sonda ofertada incluye un número mayor de almohadillas conductoras biocompatibles, de tipo silicona y todas de distintas capacidades a las estipuladas en el PPT.*

Habiéndose establecido en el referido PPT una sonda focal de doble capa con un mínimo de 5 almohadillas conductoras biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de penetración, la licitadora oferta la referida sonda con 8 almohadillas conductoras.



• El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que habiendo ofertado la referida sonda con 8 almohadillas conductoras incorporadas, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 5 puntos .

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 6: INTENSIDAD DE FUNCIONAMIENTO VARIABLE EN POSICIONES, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (25 NIVELES POSICIONES).

• En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el equipo ofertado cuenta con una intensidad de funcionamiento variable superior a la estipulada en el PPT. Habiéndose establecido en el referido PPT una intensidad de funcionamiento variable mínima de 25 niveles posiciones, la licitadora oferta una intensidad de funcionamiento variable de 29 niveles posiciones.

• El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 5 puntos .

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 7: EQUIPO COMPATIBLE COMO MÍNIMO CON 3 SONIDAS FOCALES.

• En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el equipo ofertado es compatible con un 5 de sondas focales .

• El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 5 puntos .



- *CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 8: ANCHO LATERAL DEL VOLUMEN TERAPÉUTICO DE SONDA FOCAL LINEAL SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (30 mm)*

• *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el ancho lateral del volumen terapéutico de la sonda ofertada es superior al estipulado en el PPT.*

Habiéndose establecido en el referido PPT un ancho lateral del volumen terapéutico de más 30mm , la licitadora oferta un ancho lateral del volumen terapéutico promedio de 46 mm y de 50,2 mm a máxima intensidad.

• *El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que al haber ofertado un ancho lateral del volumen terapéutico superior a 40 mm, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 5 puntos*

- *CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 9: INCLUYE SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE SONDA EN CASO DE PARADA POR INCIDENCIA TÉCNICA EN MENOS DE 24 HORAS.*

• *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta declaración responsable, en virtud de la cual declara que en su oferta incluye servicio sustitución de tanto de la sonda y como del equipo en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.*

• *El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 5 puntos .*

- *CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 10: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (2 AÑOS).*



- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora CORR MEDICAL S.L. presenta declaración responsable, en virtud de la cual amplia la garantía en 3 años adicionales a los 2 exigidos en el PPT, ofertando así una ampliación total de la garantía de 5 años .
- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, cumple con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que al haber ampliado la garantía en 3 años se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, 3 puntos .

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	%	CORR MEDICAL S.L.
2.- El equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de no menos de 40mm de amplitud lateral del volumen terapéutico. SÍ/NO. (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	10,00%	10
3.- El equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque igual o superior a 170mm. SÍ/NO (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	12,00%	12
4.- Sonda/s incluida/s en la oferta de alta durabilidad con mayor garantía, superior a lo exigido en el PPT (3millones de pulsos), - Mayor de 3 y hasta 4millones de pulsos..... 5 puntos - Mayor de 4 y hasta 5millones de pulsos..... 10 puntos	10,00%	10
5.- Sonda/s incluida/s en la oferta que incorporan más de 5 almohadillas conductoras biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de penetración, superior a lo exigido en el PPT (5ud). - N.º de almohadillas : 6 o 7 ud2puntos - N.º de almohadillas: 8 o 9 ud5puntos	5,00%	5



6.- Intensidad de funcionamiento variable en posiciones, superior a lo exigido en el PPT (25 niveles posiciones.)	5,00%	5
7.- Equipo compatible como mínimo con 3 sondas focales	5,00%	5
8.- Ancho lateral del volumen terapéutico de sonda focal lineal, superior a lo exigido en el PPT (30mm). - 31 a 40 mm..... 2puntos - Mas de 40 mm5puntos	5,00%	5
9.- Incluye servicio sustitución de sonda en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.	5,00%	5
10.- Ampliación de Garantía, superior a lo exigido en el PPT (2años). - Ampliación en 1 año..... 1punto - Ampliación en 2 año..... 2puntos - Ampliación en 3 años3puntos	3,00%	3
PUNTUACIÓN MÁXIMA	60,00%	60

(...)

II.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente

La Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación procede a realizar el Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A continuación se hace el cálculo de la puntuación total obtenida por la empresa licitadora **CORR MEDICAL SL**, única que presenta oferta en el presente procedimiento, siendo esta **100 puntos**, detallados de la siguiente forma:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	CORR
--------------------------------------	------



	MEDICAL S.L.
CRITERIO ECONÓMICO	
1.- Precio	40
CRITERIOS CUALITATIVOS	
2.- El equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de no menos de 40mm de amplitud lateral del volumen terapéutico. SÍ/NO. (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	10
3.- El equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque igual o superior a 170mm. SÍ/NO (Justificar mediante mediciones certificados según estándar IEC61846).	12
4.- Sonda/s incluida/s en la oferta de alta durabilidad con mayor garantía, superior a lo exigido en el PPT (3millones de pulsos), - Mayor de 3 y hasta 4millones de pulsos..... 5 puntos - Mayor de 4 y hasta 5millones de pulsos..... 10 puntos	10
5.- Sonda/s incluida/s en la oferta que incorporan más de 5 almohadillas conductoras biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de penetración, superior a lo exigido en el PPT (5ud). - N.º de almohadillas : 6 o 7 ud2puntos - N.º de almohadillas: 8 o 9 ud5puntos	5
6.- Intensidad de funcionamiento variable en posiciones, superior a lo exigido en el PPT (25 niveles posiciones.)	5
7.- Equipo compatible como mínimo con 3 sondas focales	5



8.- Ancho lateral del volumen terapéutico de sonda focal lineal, superior a lo exigido en el PPT (30mm). - 31 a 40 mm..... 2puntos - Mas de 40 mm5puntos	5
9.- Incluye servicio sustitución de sonda en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.	5
10.- Ampliación de Garantía, superior a lo exigido en el PPT (2años). - Ampliación en 1 año..... 1punto - Ampliación en 2 año..... 2puntos - Ampliación en 3 años.....3puntos	3
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	60
PUNTUACIÓN TOTAL	100

III.- Acto de propuesta de adjudicación

En base a lo expuesto, la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación ELEVA al Órgano de Contratación la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062**, a favor de la empresa licitadora **CORR MEDICAL SL**, provista de **CIF B43901305** por un presupuesto máximo de adjudicación, que asciende a un total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (29.870,00 €)** incluyendo el **IGIC (7 %)** que deberá soportar o repercutir la Administración, con el desglose siguiente:



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



CÓDIGO	MATERIAL	PRECIO TOTAL SIN IGIC	IGIC (7%)	PRECIO TOTAL CON IGIC
GSLZ701739	Equipo de ondas de choque	29.000,00 €	870,00 €	29.870,00 €

IV.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

La Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación procede a requerir a la empresa licitadora **CORR MEDICAL SL** para que aporte, en un plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, la documentación acreditativa exigida en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **14:40 horas**.

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez